



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 31808387882959

4 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:05:45

0318083878

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUOVE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO  
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A  
WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U  
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE  
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN  
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN  
ANIMO DE LUCRO : FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL  
INSCRIPCION NO: S0008259 DEL 24 DE JUNIO DE 1998  
N.I.T. : 830102405-9  
TIPO ENTIDAD : ENTIDADES AMBIENTALISTAS  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL  
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL  
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 10 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
ACTIVO TOTAL : 73,185,798  
PATRIMONIO : 14.86

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 51 NO 106 - 62 INT1  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :  
direccion@fundacionpatrimonioambiental.org  
DIRECCION COMERCIAL : CRA 51 NO 106 - 62 INT 1  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : FUNDPATRIMONIOAMBIENTAL@CABLE.NET.CO  
FAX : 5333590

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DEL 15 DE ENERO DE 1998 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE  
ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE  
1998 BAJO EL NUMERO: 00015304 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN  
ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION

Constanza  
del Pilar  
Puentes  
Trujillo

PATRIMONIO AMBIENTAL

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL SE CREA PARA PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE. PARAGRAFO: SE ENTIENDE POR DESARROLLO SOSTENIBLE EL QUE CONDUZCA AL CRECIMIENTO ECONOMICO, A LA ELEVACION DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y AL BIENESTAR SOCIAL, SIN AGOTAR LA BASE DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN QUE SE SUSTENTA, NI DETERIORAR EL MEDIO AMBIENTE O EL DERECHO DE LAS GENERACIONES FUTURAS A UTILIZARLO PARA LA SATISFACCION DE SUS PROPIAS NECESIDADES. AREAS DE TRABAJO: CON BASE EN EL ARTICULO ANTERIOR, LA FUNDACION REALIZARA SU OBJETO EN LAS SIGUIENTES AREAS DE TRABAJO; CAPACITACION: SE FOMENTARAN PROGRAMAS ESPECIALIZADOS DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO, EN LOS PRINCIPIOS Y EL AEREA DE ACCION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE OBJETO DE LA FUNDACION. ASISTENCIA TECNICA Y CONSULTORIA: SE FOMENTARAN Y APOYARAN LOS PROGRAMAS DE ASESORIA TECNICA Y CONSULTORIA EN FORMULACION Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE Y AFINES, EVALUACIONES E INTERVENTORIAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. COORDINACION: SE PROMOVERAN Y COORDINARAN ACCIONES CONJUNTAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA LA INSTITUCIONALIZACION DESARROLLO Y ESTIMULO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE APROVECHANDO LOS MECANISMOS DE LEGALIZACION VIGENTE. INVESTIGACION Y CREACION DE NUEVOS CONOCIMIENTOS TECNICAS: SE ASESORARAN, REALIZARAN Y PATROCINARAN ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y NUEVOS EXPERIMENTOS OPERATIVOS RELATIVOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE, DESDE QUE SEAN PROPOSITIVOS Y PERTINENTES DE OBJETO, FILOSOFIA Y POLITICAS DE LA FUNDACION. DIVULGACION: SE FOMENTARA LA DIVULGACION SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS TEMAS AFINES, ASI COMO IDEAS NOVEDOSAS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ANTERIOR A TRAVES DE CONFERENCIAS Y TELECONFERENCIAS, REUNIONES, FOROS, SEMINARIOS, TALLERES, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS PUBLICACIONES Y COMUNICACION MASIVA. GESTION DE RECURSOS: SE CANALIZARAN NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, RECURSOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, CIENTIFICOS Y ECONOMICOS (FISICOS Y FINANCIEROS ), CON MIRAS A APOYAR LA INFORMACION, PRACTICA Y CONSOLIDACION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. GESTION INTERNACIONAL; SE EJERCERA LA PRESENCIA Y REPRESENTACION DE COLOMBIA EN LOS EVENTOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE. ASI MISMO, SE PROPICIARA EL ACERCAMIENTO Y DIALOGO CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, AGENCIAS ESTATALES DE DESARROLLO, ENTIDADES DE GOBIERNO, SECTOR EMPRESARIAL PRIVADO Y ORGANIZACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES, CON EL FIN DE PROMOVER ESTRATEGIAS Y POLITICAS GLOBALES QUE REDUNDEN EN LA MASIFICACION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO ES ENTENDIDO POR ESTA FUNDACION. COORDINACION Y PROPOSICION DE POLITICAS PUBLICAS: SE PARTICIPARA EN LOS EVENTOS DE CARACTER GUBERNAMENTAL QUE TOQUEN CON LA FILOSOFIA Y/U OBJETO DE LA FUNDACION, Y SE PROPONDRAN POLITICAS PUBLICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y DE LAS DEMAS AREAS CONEXAS A ESTE. ASI MISMO, LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

**CODIGO DE VERIFICACION: 31808387882959**

4 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:05:45

0318083878

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

FUNDACION SE RESERVA EL DERECHO A PARTICIPAR COORDINADA O PROTAGONICAMENTE EN EL DESARROLLO DE ESTAS U OTRAS POLITICAS PUBLICAS QUE LE COMPETAN. QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES LA PROMOCION Y APOYO DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y CONSTITUCIONALES. PROMOCION Y EJECUCION DIRECTA DEL TURISMO SOCIAL Y ECO-ETNIO-AGROTURISMO: SE EJERCERA DE MANERA DIRECTA LA PRACTICA Y OPERACION DEL TURISMO SOCIAL Y DE LOS DEFINIDOS EN EL TITULO IV DE LEY 300 DE 1996 POR CUANTO SE ENMARCAN DENTRO DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, EN TODOS LOS SITIOS GEOGRAFICOS EN QUE LA FUNDACION TENGA PRESENCIA Y/O CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, CON EL APOYO DEL ART. 52 DE LA CONSTITUCION DE 1991, LA LEY 300 DE TURISMO Y DEMAS LEGISLACION AFIN VIGENTE Y PERTINENTE QUE MODIFIQUE COMPLETAMENTE, O SUSTITUYA ESTOS PRINCIPIOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD, LA FUNDACION EN SU NO ANIMO DE LUCRO, CUMPLIRA CON LOS REQUISITOS QUE LA LEGISLACION VIGENTE REGLAMENTADA. EJECUCION DIRECTA DE PROGRAMAS: LA FUNDACION TAMBIEN SERA UNA ENTIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PODRA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE CONSULTORIA, O CONTRATACION PARA LA EJECUCION Y MATERIALIZACION DE INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERA A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, RENOVACION Y DESARROLLO URBANO: POR EL ALTO IMPACTO DEGRADADOR AL MEDIO AMBIENTE, QUE SE GENERA LA BAJA COBERTURA DE ESTOS PROGRAMAS VITALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA FUNDACION PODRA INTERVENIR A CUALQUIER TITULO EN LA FORMULACION, EJECUCION Y COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, RENOVACION URBANO, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ACTIVIDADES INSTRUMENTALES: EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y DEL EJERCICIO DE SUS AREAS DE TRABAJO, PODRA LA FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL, CON ARREGLO A LAS LEYES VIGENTES: A).- ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES. B).- IMPORTAR O EXPORTAR PRODUCTOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL. C ).- CELEBRAR OPERACIONES FINANCIERAS DE TODO TIPO, TANTO DENTRO DEL PAIS COMO INTERNACIONALMENTE. D ).- REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS, CONSORCIOS O ACUERDOS CON ENTES PUBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS PARA LA PRESTACION DIRECTA O INDIRECTA DE SERVICIOS O CONSULTORIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. E ).- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. F.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS A NOMBRE DE LA FUNDACION, Y EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS Y DE FINANCIACION DE TODA CLASE. G.- FUNDAR, ADQUIRIR O PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES CON O SIN ANIMO DE LUCRO, CUYO OBJETO SOCIAL SEA COMPATIBLE O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. H .- REESTRUCTURARSE JURIDICA Y/ O ADMINISTRATIVAMENTE, RESPETANDO EL DERECHO VIGENTE. I.- NEGOCIAR

SUS OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES. J.- RECIBIR DONACIONES, APORTES Y AYUDAS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, Y EN GENERAL ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES DE CARACTER LICITO QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA FUNDACION. PARAGRAFO: CUANDO LA FUNDACION OPERE O REALICE ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO, SE SOMETERA AL CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD DEL PAIS Y LAS ENTIDADES COMPETENTES DONDE ESTAS OCURRAN. BAJO EL MISMO RESPETO LEGAL Y ADMINISTRATIVO PUBLICO PROCEDERAN SUS SUCURSALES Y AGENCIAS EN EL EXTERIOR.-

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)

CERTIFICA:

PATRIMONIO : \$ 6,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL ZULUAGA CUBILLOS DANIEL	C.C. 00019398723
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL MEJIA CUBILLOS IVONNE YANNETTE	C.C. 00041754537
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL ACEVEDO CELIS JUAN CARLOS	C.C. 00079599646
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL MALDONADO CHAUTRE RAFAEL	C.C. 00017143004
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL HERNANDEZ GONZALEZ ORLANDO	C.C. 00019368803
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL VELASQUEZ ORTEGA CARLOS	C.C. 00079151510
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL GONZALEZ PEREZ MAURICIO	C.C. 00079145775

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO. TENDRA UN SUPLENTE, QUIEN LO REMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y SE DESIGNARA DE ACUERDO DE ESTOS ESTATUTOS, PERO SALVO QUE EN SU NOMBRAMIENTO SE LE FIJE VINCULACION LABORAL PERMANENTE, ESTA SOLO SE EJERCERA CUANDO REALMENTE REEMPLACE AL DIRECTOR EJECUTIVO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): ZULUAGA CUBILLOS DANIEL  
C.C. 00019398723

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1.- ENCARGARSE DE LA EJECUCION DE LAS POLITICAS DE LA FUNDACION, DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL PRESIDENTE. PARA ELLO, TENDRA PODER CONTRACTUAL, LIMITADO EN LA CUANTIA, AREAS TEMATICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE ESTATUTO. 2.- FIJAR LA ORIENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA FUNDACION. 3.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. 4.- PRESENTAR AL PRESIDENTE, AL CONSEJO DIRECTIVO Y A LA ASAMBLEA GENERAL LAS INFORMACIONES NECESARIAS PARA EL CONOCIMIENTO PERMANENTE Y EXACTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 31808387882959

4 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:05:45

0318083878

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD. 5.- PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE SE LE FIJARON. 6.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL DE LA FUNDACION, CON ARREGLO A LAS LEYES CORRESPONDIENTES, PREVIO VISTO BUENO DEL PRESIDENTE. 7.- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION Y CONFERIR LOS CORRESPONDIENTES PODERES JUDICIALES Y FUNCIONES CONTABLES CUANDO CORRESPONDA A LA CONVENIENCIA Y/ O LAS CIRCUNSTANCIAS. 8.- EJECUTAR Y/O REGLAMENTAR EL MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES Y DEMAS OPERACIONES BANCARIAS, INCLUIDAS TODAS LAS DE CREDITO. 9.- RESPONDER POR EL PROCESO CONTABLE DE LA FUNDACION. 10.- RECAUDAR LOS INGRESOS DE LA FUNDACION Y COBRAR LAS SUMAS QUE A ESTA LE ADEUDEN. 11.- ESTUDIAR LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR OTROS MIEMBROS O POR TERCEROS CONCEPTUANDO SOBRE ELLOS AL CONSEJO DIRECTIVO. EN ESTE CONCEPTO RECOMENDARA SI DEBE O NO APROBARSE EL RESPALDO POR PARTE DE LA FUNDACION. 12.- LAS DEMAS INHERENTES A SU CARGO QUE LE ESTABLEZCAN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA:

\*\* ORGANO DE FISCALIZACION \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL FLORES VALENCIA SANDRA PATRICIA	C.C. 00030315465
REVISOR FISCAL SUPLENTE BELTRAN MARTHA LILIANA	C.C. 00052237831

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS

PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.


CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



## CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

### LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 059 de 1991 y 854 de 2001, modificados por el Decreto 530 de 2015, y la Resolución 6266 del 25 de agosto de 2010 de la Secretaría Distrital de Ambiente

#### CERTIFICA

Que en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se encuentra registrada la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACIÓN PATRIMONIO AMBIENTAL**, con NIT. 830.102.405-9 y domiciliada en Bogotá D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0008259 de la Cámara de Comercio y fue inscrita el 24 de junio de 1998 bajo el No. 00015304 del libro primero (I) de las entidades sin ánimo de lucro.

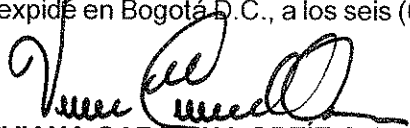
Que a la fecha la entidad allegó los documentos financieros y jurídicos correspondientes a la vigencia del año inmediatamente anterior, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Que de acuerdo con la información de la página web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2017. Esta consulta fue efectuada en los términos del artículo 15 del Decreto 019 de 2012.

Que la entidad está sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Secretaría Distrital de Ambiente sobre las entidades sin ánimo de lucro ambientales.


Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de conformidad con el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

El presente certificado se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2017.



VIVIANA CAROLINA ORTÍZ GUZMÁN  
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Marta Helena Gaviria Vargas

Revisó: Constanza Pantoja Cabrera   
Expediente: 158

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá D.C. Colombia

126PA05-PR07-M-9-V5.0

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

